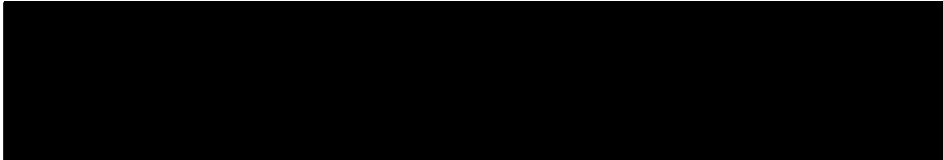


"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Solicitud de Información No. 00162/SSC/IP/2012

Toluca de Lerdo, México; Octubre 3 de 2012



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 17 de septiembre de 2012, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Por medio de la presente, solicito a su dependencia información sobre el número de decapitaciones de las que haya tenido conocimiento en el periodo comprendido entre enero de 2004 y agosto de 2012. En caso de que sus archivos no se extiendan hasta 2004, por favor incluya los registros más antiguos con los que cuente. Por favor detalle el número de decapitaciones registradas en dicho periodo, fecha del suceso o hallazgo y ubicación del mismo." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, comunicó lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

lo señalado por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

En consecuencia, hago de su conocimiento que después de una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Secretaría, no se encontró registro o antecedente alguno sobre el tópico de su cuestionamiento, en virtud de que las Subdirecciones Operativas Regionales, son áreas operativas de apoyo, y que actúan en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

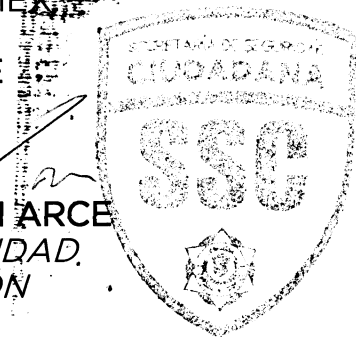
En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Esta respuesta se hace llegar a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA